



Longavi
Ayuda Social

DIDECO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad
manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 3095

LONGAVI,

11 de Julio 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011
Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 975 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la
facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las
entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella
tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de
indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran Maria Espinoza Barra para solventar gastos provenientes de alimentación para su
familia que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Maria Espinoza Barra	4.613.270-K	Los Cristales	Aporte en canasta de alimentos	12.840

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007 Asistencia Social.

Anotese, comuníquese y en líquese.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

N. Carvez/M. Barvo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



Por Orden del Sr. Alcalde

MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL